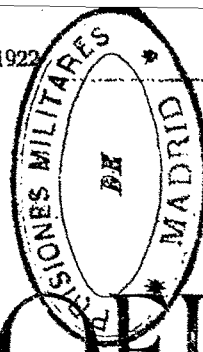


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Ascendido al empleo de comandante de Estado Mayor el capitán D. Miguel Ferrández García por real orden de 6 del mes actual (D. O. núm. 275), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se coloque en la escala inmediatamente detrás del comandante D. Roberto Gómez de Salazar y Orduna, con arreglo al derecho que le reconoce la real orden de 5 de mayo de 1920 (D. O. núm. 106).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de la séptima región, falleció el día 14 del corriente mes, en Valladolid, el General de brigada D. Luis Iribarren y Arce, Comandante general de Ingenieros de la expresada región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CARGOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), en analogía con lo dispuesto por real orden de 8 de junio último (D. O. núm. 129) para la plaza de Cartagena, ha tenido a bien disponer que el Jefe del Detall del Parque de Ferrol se haga cargo del servicio de propiedades y accidentes del trabajo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de Campo del General de la brigada de Artillería de la décimoquinta división, D. José Díaz y Gil, al comandante de la referida Arma, D. Leoncio Aspe Vaamonde, destinado actualmente en la Comandancia de Artillería de El Ferrol.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «Método Alfred» para la enseñanza del francés, declarada de texto en la Academia de Infantería, escrita por el capitán de dicha Arma D. Alfredo Martínez Leal, y que cursó V. E. a este Ministerio en 28 de junio último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de secretaría de este departamento, y por resolución de 13 del mes actual, ha tenido a bien conceder al citado capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el artículo quinto y caso segundo del 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el intendente de división D. Cayetano Termens de la Riva, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que principia con el coronel D. Luis León y Apalategui y termina con el comandante D. Luis González Victoria, la gratificación anual de 500 pesetas por un quinquenio de efectividad en su empleo, como comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), la que percibirán a partir de 1.º de enero próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita.

Coronel, D. Luis León y Apalategui, Director del Colegio de Huérfanos de la Concepción.

Teniente coronel, D. José Molina Cádiz, jefe de la Comisión Geográfica de Marruecos y de la Internacional de Umites.

Comandante, D. Anastasio García Espinosa, supernumerario y en el Instituto Geográfico.

Otro, D. Luis González Victoria, del servicio de Aviación.

Madrid 15 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora.

Negociado de asuntos de Marruecos

BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que a este departamento cursó el Comandante general de Ceuta, con escrito de 5 del mes actual, por la que el intérprete auxiliar de las tropas de Policía Indígena de aquel territorio, D. Cristóbal Benítez Borrego, solicita la separación del servicio por falta de salud, el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a los deseos del interesado, debiendo causar baja en el Ejército por fin del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Ceuta, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 9 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Caballería, disponible en Melilla, D. Gerardo González Longoria, pase destinado a Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Albuercas núm. 5, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado con arreglo a los preceptos del real decreto de 1.º de diciembre de 1920 (D. O. núm. 272), para cubrir una vacante de teniente en las tropas de Policía Indígena de Ceuta, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al del citado empleo de Infantería D. Arturo Dalías Chartre, con destino en el Tercio de Extranjeros. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que el mencionado oficial quede supernumerario sin sueldo, afecto a la Comandancia general de Ceuta, toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la Sección décimotercera del presupuesto del Ministerio de Estado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el coronel de Infantería D. Carlos de Benito Rivera, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Almería núm. 17, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Faustina Collantes Hernandez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Sección de Caballería

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Vacante el cargo de auxiliar de la Fiscalía militar del Consejo Supremo de Guerra y Marina, que ha de ser desempeñado por un teniente coronel o comandante del Arma de Caballería, indistintamente, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie a concurso para que pueda ser solicitada por los que deseen ocuparla, en el término de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, debiendo acompañar a las instancias copias de las hojas de servicios, de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, que serán cursados directamente a este Ministerio por los jefes de los Cuerpos o dependencias, todo con arreglo a cuanto se previene en el real decreto de 21 de mayo de 1920, apartado f) del artículo 18 y real orden circular de 27 de febrero de dicho año (D. O. núms. 113 y 48, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Sección de Artillería

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta de municionamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña, ha tenido a bien disponer que para la adquisición de un modelo de cocina a lomo para oficiales, se celebre un concurso, que se ajustará a las bases que a continuación se detallan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Bases que se citan.

Se abre un concurso entre las casas constructoras nacionales, para la adquisición de cocina de campaña a lomo para oficiales, con sujeción a las bases y condiciones que se expresan a continuación:

Primera. Las proposiciones se extenderán en papel sellado de clase octava, y se sujetarán al modelo que a continuación de estas bases se publica, pudiendo cada casa presentar una o varias proposiciones, correspondientes cada una a un modelo distinto y siempre que se ajusten a las condiciones señaladas en estas bases.

Segunda. A cada proposición deberá unirse: una Memoria descriptiva del modelo presentado; planos de conjunto y de detalle, acotados para que se puedan estudiar detenidamente en todos sus elementos; el último recibo de la contribución industrial y la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósito o en sus sucursales la suma de 500 pesetas en concepto de fianza, garantía que podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, en el mes próximo anterior, a menos que sean de aquellos que, con arreglo a las leyes, deban ser admitidos por su valor nominal. Dicho depósito se constituirá a disposición del Excmo. Señor General presidente de la Junta de municionamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña, y servirá solamente para la proposición a la cual vaya unido.

Tercera. Al presentar las proposiciones se sobreentiende que las casas aceptan cuantas condiciones se fijan en estas bases y anexo.

Cuarta. Serán de cuenta de las casas constructoras los gastos de transporte del modelo hasta la Maestría de Artillería de esta Corte, así como los jornales, comisiones y dietas que las pruebas originasen al personal propio de las casas que acudan al concurso. Será asimismo de cuenta de las casas la reparación de los desperfectos que ocurran en el periodo de experimentación.

Quinta. Todas las primeras materias empleadas en la fabricación serán de origen nacional, salvo aquellas que figuran en la relación que la Comisión protectora de la Producción nacional publica anualmente.

Sexta. Las casas constructoras entregarán los modelos que presenten, contra recibo que se le entregará por la Maestría de Artillería de Madrid, antes de las veinticuatro horas del día 15 de febrero de 1923.

Séptima. Presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados y lacrados, dirigidos al Excmo. Señor General presidente de la Junta de municionamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña, antes de las 16'30 horas del día 16 del citado mes, en el despacho oficial de dicho Excmo. Señor Presidente.

Octava. A las diez y seis de dicho día se constituirá en el local destinado a la presentación de proposiciones, un Tribunal compuesto del Excmo. Señor Presidente de la Junta de municionamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña; del jefe de Intervención Militar, vocal de la Junta, y del comandante secretario de la misma, el que dedicará la primera media hora a recibir pliegos de proposiciones y a numerarlos según su orden de presentación.

Novena. Los autores de las proposiciones que concurren al acto, deberán exhibir su cédula personal, el

recibo de haber entregado el modelo, y los apoderados, además, el poder notarial otorgado a su favor.

Décima. El acto del concurso dará principio por la lectura de la real orden que lo dispone y de las presentes bases. Verificada esta lectura, y antes de abrirse los pliegos, que lo serán por su orden de numeración, podrán los autores o sus apoderados exponer las dudas que se les ofrezcan, en la inteligencia de que, abierto el primer pliego, no habrá lugar a explicaciones ni observaciones de ningún género que interrumpan el acto.

Undécima. Leído el último pliego, el secretario levantará acta circunstanciada de lo ocurrido, que firmará el Tribunal, quedando proposiciones y modelos a cargo de la Junta de municionamiento, para proceder al estudio de unas y otros.

Duodécima. Estudiados y experimentados los modelos por la Junta de municionamiento, propondrá a la superioridad el que ofrezca mejor resultado, y, aprobada esta propuesta, se hará la adjudicación a la casa que lo haya presentado. La administración abonará por el modelo elegido la cantidad de 10.000 pesetas, con la cual bastará para que quede de su propiedad la patente del mismo, teniendo, por tanto, derecho a introducir en él cuantas variaciones estime pertinentes, a fabricarlo en sus establecimientos del Estado o a adquirir los que necesite en las condiciones que juzgue convenientes.

Décimotercera. Las casas cuyos modelos sean desechados, no tendrán derecho a indemnización alguna por parte de la Administración del Estado, y el transporte de aquéllos hasta sus talleres respectivos será de cuenta de las mismas.

Décimocuarta. Los depósitos correspondientes a las proposiciones que no fuesen aceptadas, se devolverán a los interesados una vez recaída resolución sobre el modelo elegido, firmando entonces éstos el «retiré» de los mismos, al pie de sus respectivas ofertas, quedando éstas unidas al expediente del concurso.

Décimoquinta. Se reserva la Administración el derecho a desechar todas las proposiciones, si no hubiera ningún modelo capaz de convenirle.

Décimosexta. Aprobada la adjudicación por la superioridad, se efectuará el pago por la Caja de la Junta de municionamiento, y será percibido por el proponente favorecido con ella o por su representante con poder legal en forma, descontándose el 1,20 por 100 sobre pago del Estado.

Décimoséptima. Todo cuanto no aparezca consignado de estas bases se regirá por las prescripciones de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911, del reglamento de Contratación para el ramo de Guerra de 6 de agosto de 1909, y, en último extremo, por las reglas del derecho común.

Condiciones técnico-facultativas

La cocina de campaña a lomo para oficiales estará constituida para guisar por completo durante la marcha, o ser de las llamadas termos, es decir, de aquellas que después de dar a la olla u ollas el calor necesario para producir la ebullición de su contenido, se introducen en una caja aisladora que mantenga alta su temperatura el tiempo necesario para su completa cocción, considerándose como integrante de ella el baste o medio para ser transportada sobre mulo.

Si la cocina necesita ser alimentada de combustible durante la marcha, deberá ser fácil de llevar esta atención.

Sea cualquiera la clase de modelo, es de precisión que a la bestia de carga no pueda llegar el calor que sea necesario mantener para la confección de la comida.

La capacidad total de la olla u ollas será la mayor posible, sin exceder, no obstante, de 125 litros, y en caso de no estar formadas cada olla por una superficie curva continua, tendrá las aristas redondeadas interiormente, para que sea más fácil su limpieza.

La organización para el transporte, tanto de las partes constitutivas de la cocina como de los alimentos, agua, combustibles y accesorios necesarios para la confección de una comida, queda al arbitrio de los constructores, sin otra limitación que el peso total que ha

de ir sobre un mulo (cocina, accesorios, elementos para la confección de una comida y baste o medio para su transporte), no excederá de 185 kilogramos, y debiendo tener presente que será condición favorable la mayor reducción en el número de bestias de carga.

Se evitará al exterior piezas bruñidas o brillantes. Todos los materiales empleados serán de perfiles y espesores corrientes en el comercio nacional, dejando los sin pinturas de ninguna clase para que puedan ser examinados sin dificultad.

ANEXO

Programa de pruebas

Serán simultáneas para todos los modelos presentados, se efectuarán en terrenos montañosos y de la duración que oportunamente determinará la Junta de municionamiento, pero que no será menor de quince días.

Con las cocinas que empleen el mismo sistema de coacción, aun cuando su capacidad y procedimiento de transporte sean distintos, se formarán agrupaciones para someterlas a las mismas pruebas.

Podrá presenciar las pruebas un representante, debidamente autorizado por cada una de las casas constructoras, sin que durante el curso de ellas puedan hacer reclamaciones ni observaciones de ninguna clase.

El personal encargado de manejar cada modelo, podrá ser designado por la casa constructora respectiva, y en caso de que renuncie a este derecho, se desempeñará este cometido por el personal de tropa que se designe.

Los gastos originados por raciones inutilizadas en las pruebas, correrán a cargo de la Junta de municionamiento y material de transporte de las fuerzas en campaña y partida correspondiente de «Experiencias y ensayos».

Se llevará un diario de pruebas, donde se consignarán las novedades que se noten en las cocinas, así como cuantas observaciones surgieran en el funcionamiento de éstas, consumo de combustible, aspecto y estado de las comidas y raciones inutilizadas.

Las pruebas serán las siguientes:

Comprobación de las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso y reconocimiento de materiales.

Confección de comidas variadas en reposo y en marcha al paso, con las ellas cargadas a un tercio y a dos tercios de su cabida y a su máxima capacidad, y empleando distintos combustibles.

Cada día de prueba se confeccionarán una o dos comidas, la marcha será de un recorrido mínimo de 20 kilómetros, sin exceder de 30, y un total mínimo de 300 kilómetros.

Cuando alguna cocina precise reparaciones, se autorizará al representante de la casa para que las realice con sus elementos y sin retirar el modelo del lugar en que estén todos aparcados, anotándose el suceso en el diario de marcha.

Al terminar la etapa o prueba del día, se aparcarán las cocinas en el sitio que se señale, coacción o sea dos horas para la reparación o reparaciones, limpieza y preparación del material bajo la vigilancia del personal de la Comisión del concurso. Terminadas que sean éstas, no se permitirá la entrada en el local hasta la hora que se designe para comenzar las pruebas del día siguiente.

Terminadas las pruebas, sufrirán las cocinas un reconocimiento de sus diversos elementos, que se patentizará con un acta que exponga el estado en que se hallan los materiales. Seguidamente, la Comisión redactará una Memoria que compendie los ensayos realizados y la someterá a la superioridad para su resolución.

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., calle de..., número..., subscriptor de esta proposición, como (propietario, arrendatario, etc.) de (razón social de la casa constructora), se ha enterado de la real orden del Ministerio de la Guerra de... inserta en la *Gaceta de Madrid* número... y *Diario Oficial* número..., por la que se convoca a un concurso para la elección de un modelo de cocina de

campaña a lomo para oficiales, y hallándose conforme con las condiciones todas que figuran en las bases que por virtud y a continuación de dicha real orden se publican, se compromete y obliga con estricta sujeción a las citadas condiciones y bases, en la oferta que hace del modelo..., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, Memoria descriptiva, planos de conjunto y de detalles acotados; último recibo de la contribución industrial y la carta de pago que justifica haber impuesto en la Caja general de Depósito (o en una de sus sucursales) la cantidad de 500 pes-tas.

(Fecha).

(Firma y rúbrica del licitador) (1).

(1) Si es apoderado lo hará constar en la antefirma.

Madrid 14 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Artillería, con destino en la Comisión de movilización de industrias civiles de la octava región, D. Miguel Puebla y Camino, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Milagro Crescenciana Cuevas Mons y Díaz de Quijano.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Artillería D. José Gálvez y Dicenta, de la Comandancia de dicha Arma de Ceuta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Angela Julia Elizalde e Irigoras.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del cuarto regimiento de Artillería ligera, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Manuel García Fiz, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Lu'sa Ruiz Alvarez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del segundo regimiento de Artillería ligera, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Santiago Galán Sánchez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia

para contraer matrimonio con doña María Luisa Martín Herrerros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del primer regimiento de Artillería pesada, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Santos Benítez Gómez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Petra Fulido López.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 23 de septiembre último, promovida por el teniente coronel de Artillería, en situación de reserva, D. José Cuenca y Cuenca, en solicitud de que se le rec-

tifique el señalamiento de haber que se le hizo por real orden de 20 de junio de 1919 (D. O. núm. 136), al concederle pasar a dicha situación; y teniendo en cuenta que fué clasificado con el sueldo mensual de 560 pesetas, con arreglo a los 34 años de servicio que tenía, que es lo que reglamentariamente le corresponde, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala y a partir de 1.º de enero próximo, a los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Jorge Cabanyes y Mata y termina con D. Narciso Serrano y Zamora, con arreglo a lo que preceptúan las leyes de 29 de junio de 1918 y 8 de julio de 1921 (C. L. núms. 169 y 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la cuarta, sexta y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Destinos	Gratificaciones			Motivo
			Pesetas.....	Quinquenios.	Añualidades.	
Comandante	D. Jorge Cabanyes Mata	Reg. Art.ª posición	500	1		
Otro	» Emilio Pérez Gómez	Ayudante de campo del general en jefe de la Brigada de Art.ª de la 13.ª División	500	1		Por contar 5 años de empleo.
Capitán.....	» José Larios y Ochoa de Echagüe	2.º reg. Art.ª montaña ...	500	1		
Otro	» Fernando Pérez Pozo	8.º idem lige a.....	500	1		
Otro	» Francisco del Pozo y Travy	Parque divisionario, 8	1.100	2	1	Por idem 24 de oficial
Tente. (E. R.)	» Saturnino Martínez Sáez.....	2.º reg. Art.ª montaña ...	1.100	2	1	
Otro	» Bernar do Catón y H. ces de la Guardia	Id m.ª	1.100	2	1	Por idem 11 de id.
Otro	» Narciso Serrano Zamora	Com.ª Art.ª Barcelona...	1.100	2	1	

Madrid 14 de diciembre de 1922.—Alcalá Zamora.

Sección de Sanidad Militar

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 24 del mes próximo pasado, promovida por el sargento del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, D. Alfredo Sierra Molina, en súplica de que se le autorice usar sobre el uniforme la medalla de bronce de la Cruz Roja Española, y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 28 de septiembre de 1899 (C. L. número 188).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

MATERIAL DE HOSPITALES

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de fecha 26 de octubre último, con el que acompañaba acta de la Junta facultativa del hospital militar de Logroño; y considerando atendibles las razones expuestas, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se dote al referido hospital de una instalación de rayos X, que será remitida por el Parque de Sanidad Militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de un escrito del Inspector de Sanidad Militar de la segunda región de 21 de julio último, consultando a este Ministerio qué gratificación deben percibir las clases e individuos de tropa de Sanidad Militar que desempeñen el servicio de desinfección, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general militar e Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido disponer que a las clases e individuos de tropa de Sanidad Militar que prestan el servicio de desinfección, se les asigne la gratificación laboral de dos pesetas a los sargentos, una peseta cincuenta céntimos a los cabos y una peseta veinticinco céntimos a los soldados, en analogía con lo resuelto por real orden circular de 27 de abril de 1921 (C. L. núm. 169), para las clases e individuos que prestan servicio en el Parque de desinfección de esta Corte; siendo cargo las referidas gratificaciones al capítulo séptimo, artículo cuarto, sección cuarta, si el servicio se presta en los hospitales militares de la Península; al capítulo quinto, artículo cuarto, de la sección 13, si se trata de los de África, y a los capítulos sexto y octavo, únicos de las secciones 13 y cuarta, respectivamente, si la desinfección se lleva a cabo fuera de dichos establecimientos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Sección de Justicia y Anuncios generales

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista del expediente de inutilidad instruido en esa región a instancia del soldado del regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, Ricardo Mallo Saavedra, para acreditar el derecho que pueda asistirle para el ingreso en inválidos o retiro, y estando debidamente comprobado que la inutilidad que padece ha sido originada por consecuencia de herida recibida en campaña, no hallándose incluidas las lesiones que presenta en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. número 88), que da derecho al ingreso en el referido cuerpo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército como comprendido en el artículo primero de la ley de 8 de julio de 1860, debiendo cesar en el disfrute de haberes, si los estuviere percibiendo, por fin del mes actual, y hacersele por dicho Alto Cuerpo el señalamiento del haber pasivo que le correspondía.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 5 de julio último, promovida por doña Carmen Cerni Más, viuda del coronel de Infantería D. Santiago González Tablas y García-Herrerros, en súplica de que le sea transmitida la pensión anexa a la cruz de segunda clase de San Fernando, de que estaba en posesión su finado esposo; resultando que por real orden de 12 de febrero de 1920 (D. O. número 85), se le otorgó al causante la expresada condecoración con la pensión anual de 2.500 pesetas transmisible a sus herederos; resultando que la expresada pensión ha quedado vacante al fallecimiento del expresado jefe, ocurrido en 13 de mayo último, y comprobada la

aptitud legal de la solicitante, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien acceder a la petición formulada y disponer que por la Intendencia Militar de Ceuta, y con cargo al presupuesto de la Guerra, perciba la interesada la susdicha pensión en la cuantía de 2.500 pesetas anuales a partir de 14 de mayo último, día siguiente al del óbito de su marido.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 9 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Leccadio Martínez Gil, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de enero de 1923 se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Cáceres, el haber de 169,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 6 de abril de 1903 (D. O. núm. 77), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 20 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Francisco Cárdenas Donoso, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de enero de 1923 se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba, el haber de 146,25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 12 de junio de 1903 (D. O. núm. 128), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 24 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Isidoro Alvarez Castillo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de enero de 1923, se le abone por la Pagaduría

de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, el haber de 146,25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 131), que queda rectificada en cuanto al nombre del interesado se refiere, en el sentido de ser el que ahora se consigna, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Capitán general de la primera región cursó a este Ministerio con escrito de 26 de septiembre último, promovida por el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Eduardo de la Puente Iglesias, con destino en la estadística de automóviles de Barcelona, y prestando servicio en comisión en la Capitanía general de la quinta región, en súplica de que se le conceda el abono por todos los efectos del tiempo que sirvió en el Ejército en clase de soldado desde la edad de 14 años; teniendo en cuenta lo dispuesto en el reglamento de 23 de diciembre de 1896 (C. L. núm. 358) y lo resuelto por real orden de 26 de octubre de 1905 (C. L. núm. 217), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de noviembre próximo pasado, se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le correspondiera, al comandante de Carabineros, con destino en la Dirección general del expresado Cuerpo, don Francisco Arrué Oyarvide, por reunir las condiciones que preceptúa la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), y reales decretos de 2 de enero de 1919 y 24 de mayo último (D. O. núms. 2 y 115, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de Carabineros.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito de 30 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le correspondiera, al teniente de ese cuerpo D. Justo Aguilera Maurici, por reunir las condiciones

del artículo 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1901 (C. L. núm. 195) y serie de aplicación lo dispuesto en el caso segundo de la real orden circular de 4 de febrero de 1919 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad le correspondiera, hecha por V. E. a favor del comandante de ese Cuerpo D. Enrique Arias Sánchez, por reunir las condiciones de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), real decreto de 2 de enero de 1919 y real orden de 15 de noviembre de 1921 (D. O. núms. 2 y 255, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de Carabineros.

COLEGIOS DE HUERFANOS

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. a este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña Manuela Jiménez Benal, domiciliada en esta Corte, calle de la Santísima Trinidad núm. 15, viuda del maestro de taller del personal de Material de Ingenieros D. Antonio Madroñal Rivas, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de sus hijos huérfanos Juan Manuel y Julio Madroñal Jiménez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a los referidos huérfanos derecho a ingresar en el citado Colegio, pudiendo ser llamados cuando les correspondiera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1922.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.
Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. a este Ministerio dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña Trinidad García Vidal, esposa del auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Intendencia Militar D. Antonio Escribano Bonítez, desaparecido en los sucesos de Melilla el año 1921, en súplica de ingreso en los Colegios de Guadalajara de sus hijos huérfanos Antonio, Manuel, Trinidad, María del Pilar, Herminia y Carmen Escribano García, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a los referidos huérfanos derecho a ingresar en los citados Colegios, pudiendo ser llamados cuando les correspondiera; no concediéndose igual beneficio a su otro hijo Francisco de Asís, por exceder de la edad reglamentaria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1922.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.
Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. a este Ministerio dando cuenta del acuerdo

tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña Carmen Heredero Méndez, residente en Alcalá de Henares, viuda del suboficial de Caballería D. Juan Corrales Guzmán, en súplica de ingreso en los Colegios de Guadalajara de sus hijos huérfanos Dolores, Eugenia y Juan Corrales Heredero, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a los referidos huérfanos derecho a ingresar en los citados Colegios, pudiendo ser llamados cuando les correspondan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1922.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

CURSOS DE GIMNASIA

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 11 de octubre último (D. O. núm. 230), para proveer 60 plazas de alumnos de la Escuela Central de Gimnasia, para clases e individuos de tropa del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparlas a los comprendidos en la relación que a continuación se inserta. La cual principia con el suboficial D. José Laullon Alvarez y termina con el soldado José Rabade Corral, los cuales deberán presentarse en dicho Centro de enseñanza el día 7 de enero próximo, para dar principio al curso en la forma y con las ventajas a que hace referencia la base décima de la disposición al principio mencionada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita

- Suboficial, D. José Laullon Alvarez, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta.
 Otro, D. Gerardo Primo Esparza, del regimiento de Infantería Tetuán, 45.
 Otro, D. Gabriel Juan Miguel, del 12.º regimiento de Artillería pesada, maestro nacional.
 Otro, D. José Aparicio Cellados, del noveno regimiento de Artillería ligera, ídem.
 Otro, D. Isidoro Samper Herranz, del regimiento de Cazadores Taxdir, 29.º de Caballería.
 Otro, D. Emilio Fernández Moreno, del sexto regimiento de Zapadores Minadores.
 Sargento, Francisco Espino Heras, del regimiento de Infantería Andalucía, 52.
 Otro, Buenaventura Pirtor Marín, del primer regimiento de Artillería pesada, maestro nacional.
 Otro, Faustino Arias Martínez, del regimiento de Infantería Príncipe, 3.
 Otro, Pablo Laría y Ruiz Larrea, del segundo regimiento de Artillería de montaña, maestro nacional.
 Otro, Santiago Mungula Ortega, del regimiento de Infantería Lealtad, 30.
 Otro, Gabriel Martínez de la Huerza, del de Príncipe, 3, maestro nacional.
 Otro, Luis Vidaller Montoliu, del de Almansa, 18.
 Otro, José Parra Jiménez, del de Gravelinas, 41.
 Otro, Manuel Sanz Rey, del de Cazadores Tetuán, 17.º de Caballería.
 Otro, Pablo Pons Companys, del de Infantería Albuera, 26, maestro nacional.
 Otro, Constantino Casas Egido, del de Valladolid, 74.
 Otro, Miguel Frau García, del de Mallorca, 13.
 Otro, José Zambrano Jurado, del de Sevilla, 33.
 Otro, José Ruiz Pérez, del de Cartagena, 70.
 Otro, Vicente Arin Tarragó, del de Cazadores Victoria Eugenia, 22.º de Caballería.
 Otro, Pedro Medina Franco, del batallón de Cazadores Talavera, 18.

Sargento, Alberto Santolaya Rodríguez, del 13.º regimiento de Artillería ligera.

Otro, Cándido Magdaleno Prieto, del segundo regimiento de Ferrocarriles, maestro nacional.

Otro, Teodoro Martínez Vicente, del batallón de Cazadores de montaña Ronda, 6.

Otro, Joaquín Collado Barquero, del regimiento de Infantería Bailén, 24.

Otro, José Calderón Rodríguez, del de Granada, 34.

Otro, Jacobo Rufete Viñuelas, de la Comandancia de Artillería de Cartagena.

Otro, Alfonso Ojea Marín, del Depósito de ganado de Larache.

Otro, José Rosell Esteban, del batallón de Cazadores Tarifa, 5, maestro nacional.

Otro, Félix Botija López-Brca, de la octava Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

Otro, Luis Ceperuelo Dorado, del regimiento de Infantería Princesa, 4.

Otro, Eugenio Jiménez Roa, del segundo regimiento de Artillería de montaña.

Otro, Francisco Márquez Gutiérrez, del regimiento de Infantería Valencia, 23, maestro nacional.

Otro, Esteban Garraga Mallafre, del de Navarra, 25.

Otro, Fernando Martínez Gómez, del mismo.

Otro, José Salort Cifré, de la Comandancia de Artillería de Mallorca.

Otro, Tomás Martínez Rodríguez, del batallón de Cazadores Figueras, 6.

Otro, Antonio Quiles Pujol, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4.

Otro, Pascual Pérez García, del regimiento de Infantería Sicilia, 7, maestro nacional.

Otro, Antonio Torres Reig, del de Palma, 61.

Otro, José Cerdente Triguero, de la Academia de Infantería, maestro nacional.

Cabo, Honorio Serradilla García del batallón de Cazadores Barcelona, 3, ídem íd.

Otro, José Marín de la Sierra, del cuarto regimiento de Artillería ligera.

Otro, Teodoro Nuño Calvo, del 11.º ídem íd., maestro nacional.

Otro, Faustino López Garcés, del regimiento de Cazadores Tetuán, 17.º de Caballería.

Soldado, Juan Hornillos Vallejo, de Aeronáutica militar, maestro nacional.

Otro, Felipe Ortega Espejo, del segundo regimiento de Artillería pesada, ídem íd.

Otro, Diego Cano Fernández, del segundo regimiento de Artillería de montaña, ídem íd.

Otro, José Rodríguez Carrasco, del regimiento de Artillería de Ceuta, ídem íd.

Otro, Buenaventura Ordóñez Villar, del Grupo de Ingenieros de Gran Canaria, ídem íd.

Otro, Francisco Ruiz Suárez, del batallón de Cazadores Gomera Hierro, 23.

Otro, José Pérez Rodríguez, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, maestro nacional.

Otro, Manuel Coto Michelena, del regimiento de Infantería Zamora, 8.

Otro, Jesús Rodríguez Cabanas, del mismo.

Otro, Alejandro Lera Martínez, del de Navarra, 25, maestro nacional.

Otro, Esteban Martínez Martín, de la Comandancia de Artillería del Ferrol, ídem íd.

Otro, José Ambros Gordillo, del regimiento de Artillería a caballo, ídem íd.

Otro, Pedro Bosch Soubí, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta.

Otro, José Rabade Corral, del regimiento de Infantería Zamora, 8.

Madrid 15 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Buenaventura Claramunt Masagué, vecina de Igualada (Barcelona), contra el acuerdo de la Comisión mixta de reclutamiento de dicha provincia, dictado en el expediente instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja su hijo



el soldado del 13.º regimiento de Artillería ligera, Luis Servitje Claramunt, la excepción del servicio que señala el caso segundo del artículo 89 de la ley de reclutamiento; y apareciendo comprobados todos los requisitos que se exigen para poder disfrutar de dicho beneficio, el Rey (q. D. g.) se ha servido dejar sin efecto el fallo de dicha Corporación, recaído en el expediente de referencia y declarar exceptuado del servicio en filas al interesado, como comprendido en el caso y artículo citados y en el 93 de la referida ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio, instruido con motivo de haber alegado como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado del Servicio de tropas de Aeronáutica Juan Peral Santander, la excepción del servicio que señala el caso segundo del artículo 89 de la ley de reclutamiento; y apareciendo comprobados todos los requisitos que se exigen para poder disfrutar de dicho beneficio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido declarar exceptuado del servicio en filas al interesado, como comprendido en el caso y artículo citados y en el 93 de la referida ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado del regimiento de Infantería San Fernando número 11 Amadeo Sándor Delgado, la excepción del servicio en filas, comprendida en el caso primero del artículo 89 de la ley de reclutamiento; resultando que el padre del interesado cumplió la edad sexagenaria dentro del mismo año en que éste fué alistado, circunstancia que, en virtud de lo prevenido en el artículo 90 del reglamento para la aplicación de la citada ley, pudo exponer como causa de excepción en el acto de la clasificación, sin que, para tal motivo, tenga el carácter de sobrevenida la que ahora alega, por declararlo así el caso tercero del artículo 99 de reglamento expresado, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Barcelona, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en los preceptos del artículo 93 de la mencionada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el artículo 428 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que el Capitán general de la primera región ha decretado la expulsión, por incorregible, del corneta del regimiento de Infantería Covadonga núm. 40, voluntario del mismo, Antonio Sanjurjo Hernández, hijo de Manuel y de Engracia natural de Madrid.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 22 de septiembre último, promovida por el cabo de ese Cuerpo Miguel Martín Martín, en súplica de que le sean abonados los haberes correspondientes al tiempo de tramitación del expediente que determinó su ingreso en Inválidos, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por haber transcurrido más de cinco años que señala el reglamento de Contabilidad desde su baja por inútil hasta que solicitó el ingreso en ese Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Intendencia general militar

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones desempeñadas en los meses de junio y julio del corriente año por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Ramón de la Guardia Fernández y concluye con D. Pedro Segura Lacomba, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. I. núm. 344) y la real orden circular de 2 de junio de 1921 (D. O. número 120).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Preceptorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atributo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Delegación Cría Caballar Guadalajara.....	Comandante.	D. Ramón de la Guardia Fernández.....		Guadalajara.		Compra de potros.....	1				22			22
Dep.º Recría y Doma de la 1.ª zona pecuaria..	Capitán.....	» Antonio Boceta Durán.....		Ecija.....	Madrid y varios puntos de las provincias de	Idem.....	1				23			23
Idem.—Intervención..	Oficial 1.º.....	» Miguel López Díaz.....		Idem.....	Badajoz, Cáceres,	Idem.....	1				21			21
Idem.—Intendencia..	Alférez.....	» Tomás Rojas del Castillo...		Idem.....	Salamanca, Avila, Guadalajara y Toledo	Idem.....	1				30			30
Dep.º de Recría y Doma de la 1.ª zona pecuaria..	Sargento.....	Severino Pizarro Garrote....		Ecija.....		Idem.....	1				23			23
Idem.....	Herrador 1.º.....	Francisco Cespedosa Saunas..		Idem.....		Idem.....	1				2			2
Idem.....	Herrador 2.º.....	Antonio Barca Herrera.....		Idem.....	Córdoba.....	Extraer y conducir medicamentos de la Farmacia Militar.....	4				6			3
Idem.—Intendencia...	Capitán.....	D. Valero Aguado Roig.....		Idem.....	Sevilla.....	Efectuar operaciones en el Banco de España.....	2				14			3
Dep.º Recría 4ª zona pecuaria — Caballería	Comandante.	» Simón Pérez Alvarez.....	R. O. C. 1º octubre 1919 (C. L. n.º 334)....	Castellón...		Compra de potros.....	1				16			16
Idem.—Idem.....	Capitán.....	» José Cortés Pujadas.....		Córdoba...		Idem.....	1				15			15
Idem.—Intendencia..	Otro.....	» Francisco Ruano Ubeda.....		Barcelona...	En la provincia de Barcelona.....	Idem.....	1				2			20
Idem.—Intervención..	Oficial 1.º.....	» Rafael Muñoz Pruneda.....		Idem.....		Idem.....	1				20			20
Idem.—Veterinaria...	Veter. 2.º.....	» Verancio Rodado Leal.....		Córdoba...		Idem.....	1				15			15
Idem.—Caballería.....	Teniente.....	» Ricardo Balmori Díaz.....		Idem.....	En la id. de Granada..	Pastos de verano.....	1				1			13
Idem.—Idem.....	Sargento.....	Fernando Pino Muñoz.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	julio...	1922		27	julio...	1922	27
Idem.—Idem.....	Teniente.....	D. Juan Lope Marín.....		Idem.....	En la id. de Jaén.....	Idem.....	1				31			31
Idem.—Idem.....	Sargento.....	Rafael Cordobés Pulido.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	1				31			31
Idem.—Idem.....	Herrador 1.º.....	Francisco Caralejo León.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	1				31			31
Idem.—Idem.....	Sargento.....	Juan R. jano, Garfala.....		Idem.....	Almócóvar.....	Idem.....	12				31			20
Idem.—Idem.....	Herrador 1.º.....	José Morales García.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	12				31			20
Idem.—Veterinaria...	Veter. mayor.	D. Manuel Bebido Vázquez...		Idem.....	» Lorenzo del Escorial	Idem.....	1				31			31
Idem.—Caballería.....	Comandante.	» Alfonso Arana Vivanco...		Idem.....	Idem.....	Destacados con potros de este Depósito.....	1				31			31
Idem.—Idem.....	Teniente.....	» Ricardo Balmori Díaz.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	14				31			13
Idem.—Idem.....	Sargento.....	Fernando Pino Muñoz.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	1				31			31
Depósito de caballos sementales de la 6.ª zona pecuaria.....	Capitán.....	D. José Gorzáiz-Madroño y Calleja.....	3.º	Santander...	En varios puntos de la 6.ª y 7.ª regiones..	Formando parte de la Comisión de compra de potros de esta Zona.....	1				24			24
Idem.....	Otro.....	» Valentín Matorri Parra.....	3.º	Burgos.....	Idem.....	Revisar paradas.....	1				8			8
Idem.....	Sub. oficial...	» Jacinto Manzano Liberal...	3.º	Idem.....	Irún.....	A la sordetas de la Comisión de compra de sementales...	1				16			16
Idem id. de la 2.ª id..	Paradista 1.º.	Emeterio Merino Vaenciano...	3.º y 14	Lez de la Frontera..	Idem.....	Conducción de sementales. Formando parte de la Comisión Central de compra de sementales para el primer grupo de la Zona.....	3				16			14
Idem id. de la 3.ª id..	Capitán.....	D. Enrique Pérez Barrutia.....	3.º y 14	Valencia....	En varios puntos de esta provincia y de la de Castellón.....	Formando parte de la Comisión Central de compra de sementales para el primer grupo de la Zona.....	26	junio..			4			9
Idem.....	Otro.....	» Francisco Aguirre Lasarte...	3.º y 14	Idem.....	Id. de Alicante y Murcia	Idem segundo grupo.....	5	julio..			13			9



Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Delegado Cría Caballar Málaga	Comandante	D. Carlos Palanca y Martínez Fortín	3.º y 14	Málaga	Córdoba	Comisión de pot. os	1			3			3
Dep.º Recría y doma 2.ª zona pecuaria	Capitán	» Carlos Rivera Mallausa		Morón	Málaga	Idem	1			4			4
Idem	Sargento	» Juan Murciano Sanchez		Idem	Idem	Idem	1			4			4
Idem. — Sección Int r vención Ministerio de la Guerra	Oficial 1.º	» Enrique Sánchez Gómez		Madrid	Granada	Id m.	1			14			14
Idem. — Maestranza Artillería Sevilla	Capitán Int.ª	» Pío Aguirre Guerrero	3.º y 10	Sevilla	Almería	Idem	1			13			13
Delegado Cría Caballar León	Comandante	» José Pérez Olea		León	Zamora, Orense, Lugo, Pontevedra, Coruña, Oviedo y León	Idem	1			31			31
Dep.º Recría y doma 2.ª zona pecuaria	Capitán	» José de Olea Díaz		Morón	Idem	Idem	1	julio..	1922.	31	julio..	1922.	31
Idem	Sargento	Francisco Degado Berlinga		Idem	Idem	Idem	1			31			31
Idem	Otro	Idelfonso Martínez Lorite		Idem	Monteliano	Destacados en rastrojeras	1			31			31
Idem	Herrador 1.ª	Ricardo Serrano Madrid		Idem	Idem	Idem	1			3			31
Dep.º Caballos sementales 5.ª zona pecuaria	Capitán	D. Epifanio Somoza		Calahorra	Zaragoza	Llamado por el jefe del Cuerpo para rendir cuentas y recibir fondos	1			2			2
Idem	Veter. 2.º	» Javier Fernández		Idem	Arce y Antol, de la provincia de Logroño	Visitar un caballo enfermo de la parada de Soria	10			10			1
Idem	Paradista 2.ª	Carlos Serena		Idem	Soria	Jefe de parada	14			14			1
Idem	Otro	Timoteo Estecha		Zaragoza	Benasque	Idem	22			22			1
7.ª zona pecuaria. — Grupo escuadrones Canarias	Teniente	D. Inigo Diarte Expósito		Sta. Cruz de Tenerife	San Miguel	Revisar paradas sementales	1			1			1
Idem	Alférez	» Rafael Reina Agudo		Las Palmas	Tiñe	Idem	16			23			7
Idem	»	El mismo		Idem	Santa Brigida	Idem	1			4			4
Idem	»	El mismo		Idem	Telde	Idem	5			9			5
Idem	»	El mismo		Idem	Idem	Idem	10			15			6
Idem	T coronel	D. Carlos Leusdal Humara	3.º y 14	León	Idem	Inspeccionar las paradas	1			14			5
Idem	Comandante	» Eusebio Simarro Kaig		Idem	Idem	Idem	10			10			10
Idem	Vet.º Mayor	Valentín de Blas Alva ez		Idem	Idem	Reconocer sementales enfermos	2			13			12
Depósito caballos sementales 8.ª zona pecuaria	Cabó	Enrique Montsinos Ccs.		Idem	En las provincias de la 7.ª y 8.ª regiones	Jefes de las paradas establecidas en las provincias de dichas regiones	1	julio..	1922.	1	julio..	1922.	5
Idem	Otro	Celestino Feroselle Rodrigo		Idem	Idem	Idem	1			5			6
Idem	Otro	Fiel Encinas Toledo		Idem	Idem	Idem	1			6			0
Idem	Otro	Victor Garcia Montañés		Idem	Idem	Idem	1			6			6
Idem	Otro	Ramón Martín Blanco		Idem	Idem	Idem	1			1			1
Idem	Of.º	Vicente Ríos Martínez		Idem	Idem	Idem	1			5			5
Idem 3.ª id.	Vet.º mayor	D. Julián Isasi Burgos		Hospitalet	Castell Terroll	Visitar sementales enfermos	2			2			1
Idem	»	El mismo		Idem	Idem	Idem	6			6			1

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento a real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.....
				de su residencia.	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
	Com.º guerra	D. Alberto Cuartero Logroño..		Barcelona...		Intervenir contabilidad...	5			5			1
	>	El mismo.....		Idem.....		Idem.....	7			7			1
	>	El mismo.....		Idem.....		Hacer entrega.....	11			11			1
	Com.º guerra	D. Enrique Vázquez Orjales.....		Idem.....		Intervenir contabilidad....	11			11			1
	>	El mismo.....		Idem.....		Idem.....	12			12			1
	>	El mismo.....		Idem.....		Idem.....	14			14			1
	>	El mismo.....		Idem.....		Idem.....	18			18			1
	>	El mismo.....		Idem.....		Idem.....	21			21			1
	>	El mismo.....		Idem.....		Idem.....	25			25			1
	>	El mismo.....		Idem.....		Idem.....	28			28			1
	>	El mismo.....		Idem.....		Idem.....	31			31			1
Depósito de caballos se- mentales de la 3.ª zona pecuaria.....	Capitán int.ª	D. Amador Morcillo López.....		Idem.....	Hospitalet.....	Servicio cría caballar...	4			4			1
	>	El mismo.....		Idem.....		Idem.....	7			7			1
	>	El mismo.....		Idem.....		Idem.....	1			11			1
	>	El mismo.....		Idem.....		Idem.....	12			12			1
	>	El mismo.....		Idem.....		Idem.....	14			14			1
	>	El mismo.....		Idem.....		Idem.....	18			18			1
	>	El mismo.....		Idem.....		Idem.....	21			21			1
	>	El mismo.....		Idem.....		Idem.....	25			25			1
	>	El mismo.....		Idem.....		Idem.....	28			28			1
	>	El mismo.....		Idem.....		Idem.....	30			30			1
	>	El mismo.....		Idem.....		Idem.....	31			31			1
	Paradista 1ª	Dionisio Cuosanti González.....	3.º y 14.º	Hospitalet.....	Irán.....	Recoger sementales.....	2			10			9
	Idem 2.ª	Jo.é Visús Sanclemente.....		Idem.....	Puigcerdá.....	Servicio de paradas.....	1	julio	1922	12	junio..	1922	12
	Otro.....	Antonio Gallego Martínez.....		Idem.....	Bellver.....	Idem.....	1			13			13
	Capitán.....	D. Florencio Pía Zuhí.....		Idem.....	León.....	Jefes grupo de paradas....	1			21			31
	Otro.....	> José Arce Levaja.....		Idem.....		Idem.....	1			24			24
	Teniente.....	> Federico Alvaro Gómez.....		Idem.....		Auxiliar de los fd.....	1			15			15
	Suboficial...	> Manuel Bernardo Rodrigo...		Idem.....		Presenciar el mayor número de cópulas.....	1			15			15
	Otro.....	> Benjamín Alvarez Alvarez...		Idem.....		Idem.....	1			15			15
	Sargento.....	Daniel Nava Sutie.....		Idem.....		Jefe de paradas provisio- nales establecidas en di- chas regiones.....	1			19			19
Depósito de caballos se- mentales de la 8.ª zona pecuaria.....	Otro.....	Benito García González.....		Idem.....	En las provincias de las	Idem.....	1			19			19
	Otro.....	Secundino Rodríguez Fernández		Idem.....	7.ª y 8.ª regiones....	Idem.....	1			22			22
	Otro.....	Mancos Figueroa Ruiz.....		Idem.....		Idem.....	1			22			22
	Cabo.....	Zacalés Falcón Otero.....		Idem.....		Idem.....	1			12			12
	Otro.....	José Santos Herrero.....		Idem.....		Idem.....	1			2			2
	Otro.....	Enrique Mantecón Cos.....		Idem.....		Idem.....	6			21			16
	Otro.....	Celestino Fornoselle Rodrigo..		Idem.....		Idem.....	7			12			6
	Otro.....	Fidel Encinas Toledo.....		Idem.....		Idem.....	7			24			18
	Otro.....	Victor García Montañés.....		Idem.....		Idem.....	7			24			18
	Otro.....	Rafael Martín Blasco.....		Idem.....		Idem.....	2			17			16
	Otro.....	Vicente Ríos Martínez.....		Idem.....		Idem.....	6			10			14
	Otro.....	Isidoro Pedrero Villamar.....		Idem.....		Idem.....	1			12			12



Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento o la Orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida.	FECHA							
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Depósito caballos sementales de la 8.ª zona pecuaria.....	Cabo.....	Severino Jiménez Villazón	3.º y 14	León	En las provincias de las 7.ª y 8.ª regiones.....	Jefes de las paradas provisionales establecidas en dichas regiones.....	1			15			15	
	Otro.....	Tomás Falcón Otero.....	3.º y 14	Idem	Idem	Idem	1			10			10	
	Capitán.....	D. Leopoldo Pozuelo Ochando.	3.º	Alcalá.....	Varios puntos de la 1.ª y 7.ª regiones.....	Acompañar la Comisión de compra de potros para el Estado	2			22			21	
	Otro.....	» Luis de San Simón Fortuny.	3.º	Idem	Idem 7.ª id.....	Idem	4			24			21	
	Otro.....	» Juan Guijarro del Ono.....	3.º	Idem	Madrid.....	Cobrar libramientos	6			7			2	
	Otro.....	El mismo.....	3.º	Idem	Idem	Idem	12			13			2	
	Idém id. de la 1.ª id.....	Cabo.....	Juan Surra García.....	4.º	Idem	Las Navas.....	Jefe de parada.....	1			7			7
		Otro.....	Antonio Gomez Marón.....	4.º	Idem	Segovia.....	Idem	1			6			6
		Otro.....	Enrique Zamora Moral.....	4.º	Idem	Torre aguna.....	Idem	1			3			3
		Otro.....	Francisco Silva Louro.....	4.º	Idem	Ovienza.....	Entregar sementales e incorporar a la plaza mayor.....	9			11			3
Otro.....		Juan Olmos Sampedro.....	4.º	Idem	Idem	Idem	9			11			3	
T. coronel		D. José Rinzón del Río	3.º y 14	Baeza.....	Madrid	Acudir al llamamiento de la Dirección para recibir órdenes	26	julio..	1922	1	julio..	1922	3	
Capitán Int.ª		» Francisco León Illán.....	3.º y 14	Ubeda.....	Jaén.....	Efectuar reintegros	26			28			2	
Teniente Int.ª		» Emilio Lu-tán Ortega.....	3.º y 14	Burgos.....	Distintos pueblos de la 8.ª zona pecuaria	Idem	29			30			2	
Capitán Cab.ª		» José González González		Ubeda.....	Idem	Idem	1			31			31	
Veter. mayor		» Cristóbal Lora Angenó		Idem	Idem	Idem	1			31			31	
Depósito sementales 7.ª zona pecuaria.....	Sargento...	Pedro Almagro Navarro		Idem	Idem	Idem	1			31			31	
	Comte. Cab.ª	J. Joaquín de S. usa y Sevilla		Sa. rander.....	Idem	Idem	1			25			25	
	OH. 1.º Int.ª	» Enriquer López Carretero.....	2.º y 3.º	Madrid.....	Idem	Idem	1			31			31	
	Teniente Cab.ª	» Pedro Sánchez Méndez	2.º y 3.º	Ubeda.....	Sierra Nevada	Idem	1			9			9	
	V.t.º 2.º	» José del Ca. po Oset.....		Idem	Idem	Idem	1			31			31	
	Sargento...	Eduardo Méndez Quirantes		Idem	Idem	Idem	1			31			31	
	Heralador 1.ª	José Triño Moreno.....		Idem	Idem	Idem	1			31			31	
	Comte. Cab.ª	D. Martín Ocasar Martín.....		Idem	Idem	Idem	13			28			16	
	Teniente Cab.ª	» Pedro Sanhez Méndez.....		Idem	Idem	Idem	13			31			19	
	Otro.....	» Pedro Segura Lacomba		Idem	Idem	Idem	29			31			3	

D. O. núm. 282

16 de diciembre de 1922

Madrid 16 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Sección de Aeronáutica

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el General Director del Servicio de Aeronáutica militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Estado Mayor D. Miguel Ferrández García, con destino en el Servicio de Aviación, y ascendido a dicho empleo por real orden de 6 del mes actual (D. O. número 275), continúe destinado en el referido Servicio en vacante de las que existen de su nuevo empleo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

En la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Subsecretaría

Negociado de asuntos de Marruecos

VOLUNTARIOS

Continuación a la circular de 11 de diciembre de 1922 (D. O. núm. 279).

Soldado, Incencio Galindo Cutillas, del regimiento de Infantería Serrallo, 69.
 Otro, Pedro Alcántud, del mismo.
 Otro, Alfonso Pucyo Sugca, del mismo.
 Otro, Mariano Koldán Ruiz, del batallón de Cazadores Madrid 2.
 Otro, Narciso Santamaria Pablo, del mismo.
 Otro, Gregorio Senovilla Rodríguez, del mismo.
 Otro, Juan Fresno Jiménez, del mismo.
 Cabo, Esteban Rodríguez Rodríguez, del batallón de Cazadores Barbastro 4.
 Otro, Valerio Moreno Capero, del mismo.
 Soldado, Pedro Vidal Casamiquela, del mismo.
 Otro, Silverio Nevot Igual, del mismo.
 Otro, Gonzalo Pérez Minguéz, del mismo.
 Otro, José Pérez Salgueiro, del mismo.
 Otro, Braulio Arribas Clavero, del mismo.
 Otro, Tirso Bastos Iglesias, del mismo.
 Otro, Ramón Viñals Domenech, del mismo.
 Otro, Salvador Domingo Papiol, del mismo.
 Otro, Hermenegildo Méndez Sánchez, del mismo.
 Otro, Manuel Arroyo Martos, del mismo.
 Otro, Manuel Cortés Pérez, del mismo.
 Otro, Vicente Pérez Sanz, del mismo.
 Otro, Pablo Parra Sánchez, del mismo.
 Otro, Calixto Laseca Medrano, del mismo.
 Otro, Manuel Pérez Pérez, del mismo.
 Corneta, Luis García Francisco, del mismo.
 Soldado, Manuel Juárez Cuenca, del batallón de Cazadores Arapiles 9.
 Otro, Julián Irigorri Urtiaga, del mismo.
 Otro, Salvador Rivero Paisat, del mismo.
 Otro, Eleuterio Garrido Castro, del mismo.
 Otro, José la Rosa Mantas, del mismo.
 Otro, Juan Moragrega Salma, del mismo.
 Otro, Francisco Laadairas Ruiz, del mismo.
 Cabo, Joaquín López Blanco, del batallón de Cazadores Llerena 11.
 Soldado, Francisco Olivares García, del mismo.
 Otro, Francisco Sánchez Muñoz, del mismo.
 Otro, Severiano García Pascual, del mismo.
 Otro, Antonio Navarro López, del mismo.
 Otro, Jesús García Martínez, del mismo.
 Otro, Joaquín Clemente Hernández, del mismo.

Soldado, Isidoro Pérez Martínez, del batallón de Cazadores Llerena, 11.

Otro, Juan Andrade Navas, del mismo.
 Otro, Gabriel Artés Ferrer, del mismo.
 Otro, José Agut Agut, del mismo.
 Otro, Francisco Villanueva Heriero, del mismo.
 Otro, Andrés Domínguez Martín, del mismo.
 Otro, Cecilio Cutilas Torres, del mismo.
 Otro, Ildelfonso Martín Felipe, del mismo.
 Otro, Juan Lalameda Acvedo, del mismo.
 Otro, Emeterio Pascual Benedicto, del batallón de Cazadores Segorbe 12.
 Otro, Isidro Rodas Cros, del mismo.
 Otro, Diego Gómez Peñuelas, del mismo.
 Otro, Amador Santos Fuentes, del mismo.
 Otro, Miguel López Medina, del mismo.
 Otro, Diego Ramos Muñoz, del mismo.
 Otro, Baldomero Alvarez Babiell, del mismo.
 Otro, José Franco Rosa, del mismo.
 Otro, Francisco Cecho Velasco, del mismo.
 Otro, Francisco Jordán López, del mismo.
 Otro, Antonio Montalvo Rebollo, del mismo.
 Otro, José Badillo González, del mismo.
 Otro, Ramón Río Muñoz, del mismo.
 Otro, Secundino Pereira Domínguez, del mismo.
 Otro, Bernabé Carretero Bastrollo, del mismo.
 Otro, Manuel González Berrigo, del mismo.
 Otro, Manuel Gatas Contreras, del mismo.
 Otro, Dionisio Bedoya Cuenca, del batallón de Cazadores Talavera 18.
 Otro, José Manuel Matco, del mismo.
 Otro, Joaquín Oñiles Carrasco, del mismo.
 Otro, Manuel Ngueroi Sanchez, del mismo.
 Otro, Pablo Sánchez Lorenzo, del mismo.
 Corneta, Manuel Pérez Galeote, del mismo.
 Soldado, Vicente Palacios Bergua de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.
 Otro, Antonio López Martínez, de la misma.
 Otro, Félix Sáez Rubio, de la misma.
 Otro, José Martínez Viciés, de la misma.
 Otro, Félix Castañares Méndez, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
 Otro, Juan Sánchez Morán, de la misma.
 Otro, Julián Sanz Echéverri, del regimiento de Infantería Bailén 24.
 Otro, Gabriel Núñez Rica de, del mismo.
 Otro, Antonio Díaz Moralés, del regimiento de Infantería Alaya 56.

Para los tabores de Caballería

Soldado, Andrés López Martínez, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
 Otro, José Vázquez Temprano, de la misma.
 Otro, José Simón García, de la misma.
 Otro, Ramón Villaplana Penalba, de la misma.
 Otro, Juan Gutiérrez Cámez, de la misma.
 Otro, José Ranfás Escues, de la misma.
 Otro, Honorino Muñoz Correa, del regimiento de Artillería de Ceuta.
 Otro, José Muñoz Hernández, del mismo.
 Otro, Doroteo Monts Dueñas, del mismo.
 Otro, Manuel Cañadilla Montilla, del mismo.
 Otro, Fernando Sánchez Arenaga, del mismo.
 Otro, Juan Pérez Brenes, del mismo.
 Otro, Juan Gómez Bartolomé, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.
 Otro, Inocencio Trigueros Gómez, de la Comandancia de Intendencia de Ceuta.
 Otro, Juan López Peláez, de la misma.
 Otro, Cristóbal García Gómez, de la misma.
 Otro, José Moya Moya, de la misma.
 Otro, Joaquín Morales Suárez, de la misma.
 Otro, Manuel Vázquez, de la misma.
 Otro, Antonio Lamiel Serrano, de la misma.
 Otro, Gabriel Bufante San Miguel, de la misma.
 Otro, Miguel Díaz Rojas, de la misma.
 Otro, José Papirol Veguet, de la misma.
 Otro, Antonio Jurado Rivera, de la misma.
 Otro, Rudesindo Yáñez Fernández, de la misma.
 Otro, Juan Fraguas Arellano, de la misma.
 Otro, Pascual Escrich Veller, de la misma.
 Otro, Antonio Chico Trasierra, de la misma.
 Otro, Andrés Rodríguez Márquez, de la misma.

Soldado, Agustín Catalina Nieto, de la Comandancia de Intendencia de Ceuta.
 Otro, Francisco Gambero Rodríguez, de la misma.
 Otro, Esteban Pérez Domínguez, de la misma.
 Otro, Pedro González Rivas, de la misma.
 Otro, José Puente González, de la Compañía mixta de Sanidad de Ceuta.
 Otro, Constantino Rodríguez Expósito, de Dragones de Santiago 9.
 Otro, José Hernández Muñoz, del de Cazadores Almansa, 13.
 Otro, José Garrido Rodríguez, de la Comandancia de Intendencia de Ceuta.

Al Grupo de Fuerzas Regulares de Larache núm. 4

Para los tabores de Infantería

Cabo, Joaquín López Egea, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo 7.
 Otro, Antonio Taboada Taboada, del batallón de Cazadores Cataluña, 1.
 Otro, Manuel Toquero García, del de Ciudad Rodrigo, 7.
 Otro, José Mezquida Marín, de la Compañía de mar de Larache.
 Soldado José Ruiz Pérez, del regimiento de Infantería Vergara 57.
 Otro, Pedro Gómez Expósito, del batallón de Cazadores Figueras, 6.
 Otro, Matías Lorente Larrea, del mismo.
 Otro, Antonio Seres Martín, del de Ciudad Rodrigo, 7.
 Otro, Francisco Moreno Jiménez, del mismo.
 Otro, Pácido Viudez Sánchez, del mismo.
 Otro, Marcos Samprieto Zamora, del mismo.
 Otro, Agapito Sánchez Sánchez, del mismo.
 Otro, Hilario Totosa Mahiques, del de Cataluña, 1.
 Otro, Eusebio Rie des Martín, del mismo.
 Otro, José Barberá Giner, del mismo.
 Otro, Isidro Alba Silva, del mismo.
 Otro, Valeriano Pérez Arribas, del mismo.
 Otro, José Rodad Rfo, del mismo.
 Otro, Santiago Pérez Pérez, del mismo.
 Otro, Daniel Otero Vázquez, del mismo.
 Otro, José Vicente López, del mismo.
 Otro, José Martín Cabezas, del mismo.
 Otro, Baldomero Romero García, del mismo.
 Otro, Gregorio Fraga Lara, del mismo.
 Otro, José Hernández Sarricó, del mismo.
 Otro, Jaime Capdevila Farrás, de la Compañía de mar de Larache.
 Otro, Antonio Fernández Romero, del tercer regimiento de Artillería pesada.

Para los tabores de Caballería

Cabo, Anastasio Ormeño González, del regimiento Taxdir 29.
 Soldado Sebastián Delgado Guillén, de la primera Zona Pecuaria.
 Otro, Andrés Rueda Becerra, de la misma.
 Otro, José Ibancos Espejo, de Husares de la Princesa 19.
 Otro, José Aguera Sánchez, del mismo.
 Otro, Francisco Martínez Guillén, de la Yeguada de Smid-el-Ma.
 Otro, Félix Eudenia Campallo, de la misma.
 Otro, Pedro García Calvo, de la misma.
 Otro, Heraclio Crazo Esteban, de la misma.
 Otro, Antonio López Tareño, de la misma.
 Otro, Antonio Rodríguez Guardiola, de la misma.
 Cabo, José Aguilar Morillo, del de Cazadores Alfonso XIII, 24.
 Soldado, Pedro Moreno Pino, de la Academia de Caballería.
 Otro, Ildefonso Tirado Basero, del de Cazadores Alfonso XIII, 24.
 Otro, Ángel Cavalgante Aguilar, del Depósito de Recría y Doma de la séptima Zona Pecuaria.
 Otro, Luis Punes Millán, de Husares de la Princesa 19.
 Otro, Ildefonso Sella Navarro, del mismo.
 Otro, Manuel Nieves Muriel, de la primera Zona Pecuaria.
 Otro, Manuel Peña Millán, de la misma.
 Otro, Miguel Pérez Mesa, de la misma.
 ducando trompetas, Vicente Sabuquillo Lafuente, del cuarto regimiento pesado de Artillería.
 Otro, Manuel Navarrete Pinel, del mismo.

Para el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alarcemas núm. 5

Para los tabores de Infantería

Otro, Florentino Martín Sánchez, del regimiento Ceriñola 422.
 Corneta, Agapito Navarro Martínez, del regimiento Africa 68.
 Otro, Santiago Garrote Juan, del mismo.
 Otro, Victoriano Laborda Cortés, del mismo.
 Otro, Gregorio González Casado, del mismo.
 Otro, Tomás Navarro Carrascal, del de Melilla, 59.
 Otro, José Félix Ortiz, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Aurelio Herrera González, del mismo.
 Otro, Miguel Moncho San Juan, del mismo.
 Otro, Julián Martínez Vera, del de Africa, 68.
 Otro, Miguel Hernando Barbas, del de San Marcial, 44.
 Otro, Manuel Alvarez Alvarez, del batallón de Cazadores Barbastro, 4.
 Otro, Tomás Pardo Barriga, del regimiento Ceriñola, 42.
 Soldado, Pascual Tejedor Herodes, del de Melilla, 59.
 Otro, Benvenido Zamorano Suárez, del mismo.
 Otro, Máximo Castro Calzado, del mismo.
 Otro, Pedro Campaña García, del mismo.
 Otro, Eugenio Escudero Madrid, del mismo.
 Otro, Antonio García Cuenca, del de San Fernando, 11.
 Otro, Faustino Isaac Zauete, del mismo.
 Otro, Juan Jiménez Ruiz, del de Alava, 56.
 Otro, Francisco Inés Amador, del mismo.
 Otro, Cristóbal Herrera Villanueva, del mismo.
 Otro, Vicente Negrete Díaz, del mismo.
 Otro, Felipe Palomares Tapiador, del de Rey, 1.
 Otro, Francisco Espada Rufo, del de Navarra, 23.
 Otro, Timoteo Jarrefio Palacios, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Joaquín López Andújar, del de Africa, 68.
 Otro, Isaac Olabarria Ugarrida, del batallón de Cazadores Arapiles, 9.
 Otro, José Gómez Hidalgo, del regimiento Africa, 68.
 Otro, Jorge Sánchez Mur, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Antonio Galisteo Vázquez, del mismo.
 Otro, Víctor Andrés Sallovel, del de Africa, 68.
 Otro, Francisco Montes Robledo, del mismo.
 Otro, Dámaso Pascual Navarro, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Juan Pérez Jiménez, del de Africa, 68.
 Otro, Francisco Salomé Achaus, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Manuel Alvarez Silva, del de Africa, 68.
 Otro, Juan Arévalo Sánchez, del mismo.
 Otro, Bartolomé Alconche Sánchez, del mismo.
 Otro, Cayetano Alvarez Gijón, del mismo.
 Otro, José Vergara Jiménez, del de Sevilla, 33.
 Otro, Nemasio Vices Asensio, del de Africa, 68.
 Otro, Antonio López Piqueras, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Pedro García Candelario, del de San Fernando, 11.
 Otro, Demetrio Gómez Sanz, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Alfredo Ferrer Negre, del de Africa, 68.
 Otro, Juan García Meseguer, del mismo.
 Otro, Manuel González Ortega, del mismo.
 Otro, Víctor González Lapuente, del mismo.
 Otro, Cipriano García Arias, del mismo.
 Otro, José García Serrano, del mismo.
 Otro, Teófilo Luis Martínez, del mismo.
 Otro, Juan Riquelme Gómez, del mismo.
 Otro, Matías Santos Martínez, del mismo.
 Otro, Esteban Sarta Almela, del mismo.
 Otro, Juan Seguí Ortiz, del mismo.
 Otro, Juan Sánchez Gómez, del mismo.
 Otro, Manuel Fernández Fernández, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Manuel Bartes Pérez, del batallón de Cazadores Barbastro, 4.
 Otro, Antonio Palau Parras, del regimiento Galicia, 19.
 Otro, Emiliano Conexa González, del de Africa, 68.
 Otro, Gumersindo Casado González, del de San Marcial, 44.
 Otro, Antonio Muriel Palacios, del de Africa, 68.
 Otro, Casimiro Blasco Luz, del mismo.
 Otro, Manuel Martínez Sánchez, del mismo.
 Otro, Patricio Juan Rionda, del de Tetuán, 45.
 Otro, Eleuterio Arangure Ariz, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Pedro Juan Dragó Pérez, del mismo.
 Otro, Crescencio Abadía Navarro, del mismo.
 Otro, Ramón Escobar Aldama, del batallón de Cazadores Arapiles, 9.

- Soldado, Cándido Martínez Martínez, del regimiento Ceriñola, 42.
- Otro, Primitivo Merino Rodríguez, del mismo.
- Otro, Andrés Mardeu Milas, del mismo.
- Otro, José Calvo Moreno, del de Africa, 68.
- Otro, Juan Prats Conta, del mismo.
- Otro, Antonio Legado Méndez, del de Ceriñola, 42.
- Otro, Elías Moreno Ortega, del mismo.
- Otro, Agustín Vergara Martín, del mismo.
- Otro, Agustín Malle Escuin, del de Melilla, 59.
- Otro, Eduardo Rodríguez Álvarez, del de Ceriñola, 42.
- Otro, Florentino Martín Sánchez, del mismo.
- Otro, Cristóbal Granizo Sánchez, del de Africa, 68.
- Otro, Juan Fernández Digón, del de Ceriñola, 42.
- Otro, Antonio Camacho Gil, del mismo.
- Otro, Primitivo Merino Rodríguez, del mismo.
- Otro, Constantino Antonio Laorda, del mismo.
- Otro, Santiago Zamora Herrero, del mismo.
- Otro, Cipriano Miguel Pérez, del mismo.
- Otro, Domingo Gómez González, del mismo.
- Otro, Alfonso Donoso Martínez, del mismo.
- Otro, Blas Caballero Soriano, del de Africa, 68.
- Otro, Antonio Calvo Roura, del mismo.
- Otro, Fernando Cortés Heras, del mismo.
- Otro, José María Cubillas, del mismo.
- Otro, Francisco Cabello Pérez, del de Ceriñola, 42.
- Otro, Isidro Diman Caro, del de Africa, 68.
- Otro, Antonio Delgado Méndez, del de Ceriñola, 42.
- Otro, Antonio Ejea Cano, del de Africa, 68.
- Otro, Juan Expósito Arich, del mismo.
- Otro, Manuel Escudero Aguilar, del mismo.
- Otro, Valentín Perro Barroso, del mismo.
- Otro, Francisco Martínez García, del mismo.
- Otro, Salvador Marcos Montane, del mismo.
- Otro, Braulio Mariscal Mateo, del mismo.
- Otro, Diego Martínez Romero, del mismo.
- Otro, Ildefonso Matías Gamanozo, del de Ceriñola, 42.
- Otro, Cándido Marín Fernández, del mismo.
- Otro, Santiago Morán Gil, del de Isabel la Católica, 54.
- Otro, Agapito Gil las Heras, del de Ceriñola, 42.
- Otro, Timoteo Careño Palacios, del mismo.
- Otro, Francisco Carrer de la Encarnación, del mismo.
- Otro, Ramón Trinidad González, del mismo.
- Otro, Anastasio Sánchez Gómez, del mismo.
- Otro, Antonio Bafidrán Piniña, del de Ceuta, 60.
- Otro, Rafael Sopona Catalá, del de Africa, 68.
- Otro, Elías Paulino Aparicio Dobón, del de Ceriñola, 42.
- Otro, Cipriano Migue Pérez, del mismo.
- Otro, Segundo Marcelino Jiménez, del mismo.
- Otro, Alonso Haldón Peral, del mismo.
- Otro, Teodoro Alfes Lines, del mismo.
- Otro, Francisco Alcázar Siven, del mismo.
- Otro, Gregorio García Arroyo, del de San Fernando, 11.
- Otro, Gregorio Rodríguez Sevillano, del de Ceriñola, 42.
- Otro, Domingo Rodrigo Rodríguez, del mismo.
- Otro, Manuel Rodríguez González, del mismo.
- Otro, Manuel Cabrera Naranjo, del mismo.
- Otro, Pedro Vilumbrales Rojas, del mismo.
- Otro, Leonardo Rodríguez Haro, del mismo.
- Otro, Tomás Ruiz Cuevas, del mismo.
- Otro, Agustín Depabli Quifones, del mismo.
- Otro, Juan Nicolás Rubio, del mismo.
- Otro, José Catalá Estellé, del batallón de Cazadores Arapiles, 9.
- Otro, Andrés Guillón García, del de Barbastro, 4.
- Otro, Juan Fernández Martínez, del regimiento Ceuta núm. 60.
- Otro, Leopoldo S'erra Zaragoza, del batallón de Cazadores Arapiles, 9.
- Otro, José Santapan Cotafie, del regimiento San Fernando, 11.
- Otro, Eugenio Campos Romero, del de Ceriñola, 42.
- Otro, Alejandro Cordero Zurdo, del mismo.
- Otro, Juan Durán Durán, del mismo.
- Otro, José Carrasco Romero, del mismo.
- Otro, José Díaz Fernández del mismo.
- Otro, Juan Bonaque Vicente, del batallón de Cazadores Arapiles, 9.
- Otro, Gumersindo Barrera de Clara, del regimiento Almansa, 18.
- Otro, Ricardo Merino Talavera, del de Mahón, 63.
- Otro, José Alvarez Tetero, del de Navarra, 25.
- Otro, Jaime García Nicolau, del de Mahón, 63.
- Soldado, Juan Lozano Martínez, del de Princesa, 4.
- Otro, Angel José Ruiz, del de San Fernando, 11.
- Otro, Emilio Ruiz Niellas, del de Alava, 56.
- Otro, Antonio Fernández Lago, del de Isabel la Católica, 54.
- Otro, Luis Morales Morales, del de Alava, 56.
- Otro, Antonio Serrano Bacua, del mismo.
- Otro, Miguel Laguna Martín, del de Pavía, 48.
- Otro, Florencio Alonso Mínguez, del de San Fernando, 11.
- Otro, Evaristo Gage Riaño, del mismo.
- Otro, Pascual Hernández Bahaguer, del mismo.
- Otro, Nanverto Ostén Pialba, del mismo.
- Otro, José María Sánchez García, del batallón de Cazadores Barbastro, 4.
- Otro, Juan Hernández Navarro, del mismo.
- Otro, Ricardo Gutiérrez Tabares, del de Arapiles, 9.
- Otro, Pedro García Segura, del regimiento Badajoz, 73.
- Otro, Manuel Gracia Pina, del batallón de Cazadores Barbastro, 4.
- Otro, Ismael García Hernández, del de Arapiles, 9.
- Otro, José Lolente Comerma, del mismo.
- Otro, Pablo la Torre Lázaro, del de Barbastro, 4.
- Otro, Antonio Muñoz Barrigueso, del regimiento San Marcial, 44.
- Otro, Godofredo Martín Calbarro, del mismo.
- Otro, Paulino Chinchilla García, del de Africa, 68.
- Otro, Amador Caña Fernández, del de San Fernando, 11.
- Otro, Juan Sáez Aguilar, del de Africa, 68.
- Otro, Francisco Herrera Muñoz, del de Ceriñola, 42.
- Otro, Juan Domínguez Murillo, del de Alava, 56.
- Otro, Agustín Durcal Alvarez, del de Isabel la Católica, 54.
- Otro, Juan Fernández Pozo, del de Pavía, 48.
- Otro, José Fernández Ruiz, del mismo.
- Otro, Antonio Lapral Soldado, del mismo.
- Otro, José Torres Sebastián, del de San Fernando, 11.
- Otro, Silvestre Torres Marín, del mismo.
- Otro, Serafín Molina Sánchez, del mismo.
- Otro, Federico Morcillo Gómez, del mismo.
- Otro, Manuel López, del mismo.
- Otro, Angel Jiménez Carbonero, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla.
- Otro, Angel Jiménez Jiménez, de la misma.
- Otro, Francisco Climent Pops, de la misma.
- Otro, Juan Manuel Patiño Ruiz, de la misma.
- Otro, José Fernández Gómez, de la misma.
- Otro, José María Pifé Magaña, de la misma.
- Otro, José Ruiz Galán, de la misma.

(Continuará.)

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con Angeles Juana, Juan y Rosa Espinosa Castro y termina con José Molina Martínez, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican.

Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que los padres pobres de los causantes disfrutarán el beneficio en compartición y sin necesidad de nueva declaración a favor del que sobreviva, y las viudas y huérfanas mientras conserven su actual estado.»

Lo que de orden del Señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1922.

El General secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Señor...

Relación que se cita.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
C. G. Melilla	Angeles, Juana, Juan y Rosa Espinosa Castro	Huérfanos	Solteros..	Auxiliar 3.º de Intendencia militar, don Juan Espinosa Quero	>	>	Reglamento 20 agosto 1878	1	agosto	1921	Málaga	Melilla	Málaga	(A)
G. M. Valencia	Felisa Cano Monedero	Viuda	>	Sargento Guardia civil, Eusebio Alonso Reboll	400	00	29 junio 1918	18	febrero	1922	Valencia	Alicra	Valencia	
Idem Santander	María García Expósito	Idem	>	Idem id., José Gómez Prieto	400	00	Idem	15	agosto	1922	Santander	Liérganes	Santander	
Idem Zaragoza	Teresa Gracia	Madre	>	Soldado, Juan Azcona Gracia	684	80	Idem	4	idem	1921	Zaragoza	Malón	Zaragoza	
Idem Madrid	D.ª María del Pilar Izquierdo Pastor	Viuda	>	Suboficial Guardia civil, D. Saturnino García Santamaría	470	00	Idem	17	junio	1921	general de la Deuday Clases Pasivas	Aranjuez	Madrid	
Idem Orense	Ricardo Fernández Pazos	Padres	>	Soldado, Gumersindo Fernández Iglesias	684	80	Idem	30	septbre	1921	Orense	Samagrande	Orense	
Idem Ceuta	Josca Iglesias Valado	Padres	>	Sargento, Si Mohamed Ben Bragin	1.915	00	Idem	8	mayo	1921	Cádiz	Ceuta	Cádiz	
Idem Ceuta	Albisa Bent Si Hamed Alux	Viuda	>	Sargento, Si Mohamed Ben Bragin	1.915	00	Idem	8	mayo	1921	Cádiz	Ceuta	Cádiz	
G. M. Santander	María del Carmén Rodríguez y García del Río	Padres	>	Soldado, Florencio Torre Rodríguez	684	80	Idem	30	septbre	1921	Santander	Peña Castillo	Santander	
C. G. Ceuta	Idem Nachi Besiz Modamed	Viuda	>	Idem, Yadí Ben Mohamed Uriagli	1.273	00	Idem	19	junio	1922	Cádiz	Ceuta	Cádiz	
G. M. Burgos	Victorina Rejano Guilarte	Idem	>	Sargento, Blas Ayús Guilarte	1.569	06	Idem	8	mayo	1922	Burgos	Burgos	Burgos	
C. G. Ceuta	Mahmuna Bent Duclio Ahisa Refa	Idem	>	Soldado, Hamed Ben Allal Bernesi	1.273	00	Idem	29	abril	1922	Cádiz	Ceuta	Cádiz	
Idem	Aixa Bent Ab-el Malek Hayani	Idem	>	Idem, Abselan Ben Mohamed	1.273	00	Idem	9	septbre	1921	Idem	Idem	Idem	
G. M. Logroño	D.ª Liberta Villaró Sáez	Idem	>	Suboficial, Félix Sodupe Aldana	470	00	Idem	8	agosto	1922	Logroño	Logroño	Logroño	
Idem Málaga	> Rafaela del Río López	Madre	>	Sargento, Rafael Martín del Río	1.230	00	Idem	8	novbre	1921	Málaga	Málaga	Málaga	(B)
Idem Zamora	> María Alvarez Alvarez	Viuda	>	Suboficial, D. Narciso Caballero del Arco	470	00	Idem	1	septbre	1922	Zamora	Zamora	Zamora	
Idem	Pedro Ares Esteban	Padre	>	Cabo, Donatilo Ares Gutiérrez	786	80	Idem	11	octubre	1921	Idem	Revellinos	Idem	(C)
Idem Córdoba	Bernabé Núñez-Herrador Fernández Teresa Maldonado Gutiérrez	Padres	>	Soldado, Bernabé Núñez-Herrador Maldonado	684	80	Idem	15	septbre	1921	Córdoba	Córdoba	Córdoba	
Idem Toledo	Victoriano García Medina	Idem	>	Idem, Benito García Villarreal	684	80	Idem	1	idem	1921	Toledo	Zótanas	Toledo	
Idem	Felisa Villarreal Pérez	Idem	>	Idem, Cirilo Bueno Moreno	684	80	Idem	3	octubre	1921	Idem	Huerta	Idem	
Idem León	Cabino Bueno Luján	Padre	>	Músico 2.º, Gregorio Santa María Expósito	460	00	Ley 7 enero 1915	16	junio	1921	León	León	León	
Idem Barcelona	> Carmen Rodríguez Bustos	Madre	>	Suboficial, D. Juan Galdona Calvo	470	00	29 junio 1918	17	mayo	1922	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
Idem Lugo	>	Madre	>	Soldado, Jesús Ares Rodríguez	684	80	Idem	4	novbre	1921	Lugo	San Martín de los Condes	Lugo	(D)
Idem Santander	Isabel Torosio de la Puente	Madre	>	Cabo, Juan de la Puente Torosio	786	80	Idem	6	abril	1922	Santander	Santander	Santander	
Idem Sevilla	Manuel Núñez Maqueda	Padres	>	Soldado, Francisco Núñez Martínez	684	80	Idem	28	septbre	1921	Sevilla	Canillana	Sevilla	
Idem Tenerife	María de los Dolores Martínez Núñez	Padres	>	Soldado, Francisco Núñez Martínez	684	80	Idem	28	septbre	1921	Sevilla	Canillana	Sevilla	
Idem Tenerife	Felicia Machín Rojas	Huérfana	Soltera	Idem, Francisco Machín Machín	182	50	Ley 8 julio 1860	29	agosto	1917	Canarias	Teonise	Tenerife	(F)
Idem Zamora	Emilio Blanco Vega	Padre	>	Idem, Leopoldo Blanco Hernández	684	80	Ley 29 junio 1918	1	septbre	1921	Zamora	Madridanos	Zamora	
Idem Córdoba	Francisco Flores Muñoz	Huérfano	>	Idem, Francisco Flores López	684	80	Ley 8 julio 1860	23	agosto	1921	Córdoba	Córdoba	Córdoba	(E)
Idem Coruña	Apolinar Bargo Soutiño	Padres	>	Idem, Inocente Bargo Batalla	684	80	Ley 29 junio 1918	11	octubre	1921	Coruña	Fuentefría (Sousame)	Coruña	
Idem Valladolid	D.ª María Filomena Martín Corzo	Viuda	>	Suboficial D. José Barrigón Caróstola	470	00	Idem	4	julio	1922	Valladolid	Valladolid	Valladolid	
Idem Murcia	Felipe Muñoz Paterna	Padres	>	Soldado, Juan Muñoz Zarco	684	80	Idem	23	idem	1921	Murcia	Cehgín	Murcia	
Idem Zamora	María Zarco Caballero	Padres	>	Soldado, Juan Muñoz Zarco	684	80	Idem	23	idem	1921	Murcia	Cehgín	Murcia	
Idem Zamora	Angel Marcos Barrios	Idem	>	Soldado, Juan Muñoz Zarco	684	80	Idem	23	idem	1921	Murcia	Cehgín	Murcia	
Idem Zamora	José María Roldán	Idem	>	Soldado, Juan Muñoz Zarco	684	80	Idem	23	idem	1921	Murcia	Cehgín	Murcia	
Idem Córdoba	María Mercedes Morillo Capote	Madre	>	Idem, Manuel Llamas Morillo	182	50	Ley 8 julio 1860	17	agosto	1913	Córdoba	Fuente-Carretos	Córdoba	(J)
Idem C. Real	José Gómez Contreras	Padres	>	Idem, Manuel Llamas Morillo	182	50	Ley 8 julio 1860	17	agosto	1913	Córdoba	Fuente-Carretos	Córdoba	
Idem C. Real	Marilice Gallego Molinero	Padres	>	Idem, José Gómez Gallego	684	80	Ley 29 junio 1918	3	octubre	1921	Ciudad Real	Infantes	Ciudad Real	
Idem Valencia	Miguel Bartolomé Sanchis	Idem	>	Idem, José Gómez Gallego	684	80	Ley 29 junio 1918	3	octubre	1921	Ciudad Real	Infantes	Ciudad Real	
Idem Alicante	Luzgarda Valls Villá	Idem	>	Idem, Rafael Bartolomé Valls	137	06	R. D. 28 octubre 1811	29	novbre	1920	Valencia	Onteniente	Valencia	
Idem Alicante	Axa María Soler Martínez	Madre	>	Idem, Vicente Quites Soler	684	80	Ley 29 junio 1918	18	octubre	1921	Alicante	Elche	Alicante	
Idem Ceuta	Aixa Bahana Channa	Viuda	>	Idem, Vicente Quites Soler	684	80	Ley 29 junio 1918	18	octubre	1921	Alicante	Elche	Alicante	
Idem	Jaima Ben Mohamed Akasas Tetuaní	Idem	>	Idem, Mohamed Ben Hamed Baraus	1.289	00	Idem	28	idem	1921	Cádiz	Tetuán	Cádiz	
Idem Oviedo	José González Uria	Padres	>	Cabo, Aomar Ben Abdela Hamerí	1.320	00	Idem	10	septbre	1921	Idem	Idem	Idem	(G)
Idem Oviedo	Mariana Hieretas Sánchez	Padres	>	Soldado, Enrique González Huerta	684	80	Idem	17	agosto	1921	Oviedo	Gijón	Oviedo	
Idem Córdoba	José Molina Osuna	Idem	>	Soldado, Enrique González Huerta	684	80	Idem	17	agosto	1921	Oviedo	Gijón	Oviedo	
Idem Córdoba	Axa González González	Idem	>	Idem, Valeriano Molina González	684	80	Idem	30	septbre	1921	Córdoba	Almedinilla	Córdoba	

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Alava	Miguel Ortiz de Orruño	Padres	>	Soldado, Tomás Ortiz de Orruño Besáre	684	80	Ley 29 junio 1918	11	octubre	1921	Alava	Vitoria	Alava	
Idem Murcia	Esteban Peñas Collado	Idem	>	Idem, Esteban Peñas González	684	80	Idem	25	septiembre	1921	Murcia	Lorca	Murcia	
Idem Granada	Antonio Gijón Letra	Idem	>	Idem, José Gijón Pérez	684	80	Idem	26	octubre	1921	Granada	Cejuna	Granada	
Idem Jaén	Claudia Pérez Correal	Idem	>	Idem, Fernando Cazorla Díaz	684	80	Idem	3	idem	1921	Jaén	Navas S. Juan	Jaén	
Idem Madrid	José Cazorla Gómez	Idem	>	Idem, José Molina Matilla	684	80	Idem	9	mayo	1922	ag. Dirección general de la Deuday Clases Pasivas	Madrid	Madrid	(H)

A) Se les concede a cada interesado media ración de Africa, equivalente a siete pesetas y cincuenta céntimos mensuales, más la mitad de esta suma como aguinaldo en el mes de diciembre de cada año, durante el tiempo que residan en territorio de Africa y permanezcan solteras Angeles, Juana y Rosa, y hasta el 2 de agosto de 1936, en que cumplen los diez y siete años de edad, o antes si desempeña plaza en el Ejército o percibe haber del Estado por cualquier concepto el varón Juan.

B) Previa liquidación de la parte de pensión de seiscientas veinticinco pesetas anuales recibidas desde la fecha en que se le concede ésta, y que disfrutaba como viuda del oficial primero de Administración Militar D. José Martínez Hidalgo, la que le fué concedida en 30 de abril de 1910, en la cual cesa.

C) Previa liquidación de la parte de retiro de

treinta y ocho pesetas dos céntimos mensual que haya percibido desde la fecha que se le concede ésta, y que disfrutaba como carabinero retirado, en el cual cesa.

D) Dicha pensión se le concede con la obligación de mantener a los entenados Purificación y Consuelo y a su hijo Gerardo, mientras conserven aptitud legal y hubiera podido percibir la que le correspondía por su padre y fué concedida por acuerdo de este Consejo Supremo en 11 de enero de 1906, en cantidad de cuatrocientas setenta pesetas anuales, previa liquidación en el percibo de ella a partir de la fecha de esta concesión, que disfrutará la interesada mientras permanezca viuda.

E) Dicha pensión la disfrutará hasta el 5 de octubre de 1944, en que cumplirá veinticuatro años de edad, cesando antes en su percibo si obtiene destino con sueldo del Estado, provincia o Municipio, perci-

biéndola durante su menor edad por mano de su madre Rafaela Muñoz Estévez. Se desestima la petición de pensión que hace la madre del causante con arreglo a la ley de 8 de julio de 1860, que da preferencia a los hijos.

F) Previo reintegro al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1 de la cantidad de 15 pesetas mensuales que como anticipo de pensión viene percibiendo desde el mes de diciembre de 1921.

G) Previo reintegro al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1 de la cantidad mensual que viene disfrutando desde el 10 de Septiembre de 1921.

H) Habita en la calle de San Germán, núm. 8.
I) Cinco años de atrasos.
J) Cinco años de atrasos.
Madrid 6 de diciembre de 1922.—Luis G. Quintas.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido como premio de servir en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

14.º Tercio.

Comandancias	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts	Día	Mes	Año	
Norte	Guard. 2.º	Angel Julián Diego.....	16 años..	28	nobre	1922	4	>	>	27	50	1	dicbre.	1922	Continúan con el que se hallan sirviendo por corresponderles mejora de premio.
	Otro 1.º	Francisco Lázaro Sanz.....	16 idem..	1	dicbre.	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro 2.º	Francisco Maldonado Conejo.....	6 idem..	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Miguel Mayor Almendariz.....	6 idem..	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Ricardo Iborra Mulero.....	6 idem..	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Cabo	Valentín Gil García.....	16 idem..	16	idem	1922	4	>	>	27	50	1	enero	1923	
	Guard. 2.º	D. José Frieré Guzmán.....	6 idem..	>	>	>	>	>	>	20	00	1	nobre	1922	
	Otro	Juan Muñoz Fulgueira.....	6 idem..	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Cabo	Pedro Castell Ibars.....	16 idem..	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Guard. 2.º	Eloy Valencia Planchuelo.....	6 idem..	>	>	>	>	>	>	20	00	1	marzo	1922	
	Otro	Vicente Turo Barreiro.....	6 idem..	1	nobre	1922	4	>	>	20	00	1	nobre	1922	
	Otro	José Sánchez Barredo.....	6 idem..	6	idem	1922	4	>	>	20	00	1	dicbre.	1922	
Otro	Francisco Sánchez Panisagua.....	6 idem..	20	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
Cabo	Teodoro Argoneses Aparicio.....	6 idem..	1	dicbre.	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
Guard. 2.º	Emilio del Castillo Borrego.....	6 idem..	6	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922		
Otro	Maximino Ballesteros González.....	6 idem..	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
Sur	Otro	Amancio Muñoz Vela.....	6 idem..	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922	A este individuo por error en relación de aceptación de compromiso con opción a premio de 20,00 ptas. desde el mes de octubre no corresponde el día de este hasta esta fecha	

15.º Tercio

Murcia	Sargento	D. Manuel Manyanera López.....	>	1	nobre	1922	Indefinido	60	00	1	nobre	1922	Reenganchados	
	Otro	Francisco Hernández Escriban.....	4.º	1	septbre.	1922	idem	60	00	1	septbre.	1922		
	Suboficial	D. José Rodríguez Fernández.....	4.º	1	idem	1922	idem	30	00	1	idem	1922		
	Cabo	Gabriel Pérez Marín.....	>	1	nobre	1922	4	>	>	27	50	1	nobre		1922
	Otro	Francisco Hernández Roja.....	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem	1922		
	Guardia	Ginés Sabater Peñaranda.....	>	1	nobre	1922	4	>	>	20	00	1	idem		1922
	Otro	Juan López Laurero.....	>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem		1922
	Otro	Antonio Martínez Navarro.....	>	13	idem	1922	4	>	>	20	00	1	dicbre.		1922
	Otro	Juan Marín Hernández.....	>	3	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem		1922
	Otro	Antonio Gómez Álvarez.....	>	12	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem		1922
	Otro	Tomás García Meunuera.....	>	12	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem		1922
	Otro	Pedro Morales Cánovas.....	>	10	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem		1922
Otro	Domingo Hernández Cánovas.....	>	15	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
Otro	Ginés Vera Montoro.....	>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
Otro	Andrés Hernández Navarro.....	>	18	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
Otro	José Ruiz Capel.....	>	>	>	>	>	>	20	00	1	mayo	1922			
Otro	Andrés Martínez Mellado.....	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922			
Otro	Antonio Lorca Cucarella.....	>	>	>	>	>	>	20	00	1	nobre	1922			
Otro	Salvador Valero Martínez.....	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922			
Otro	Antonio Herrero Toral.....	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922			
Otro	Antonio Fernández Martínez.....	>	1	nobre	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922		
Otro	Pedro León Muñoz.....	>	1	idem	1922	4	3	8	27	50	1	idem	1922		
Otro	Manuel Segura Serna.....	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922		
Otro	José Poquet Domenech.....	>	1	idem	1922	4	5	18	27	50	1	idem	1922		
Otro	Vicente Ferrandiz Jordá.....	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922		
Otro	Manuel Ibañez Cervera.....	>	1	idem	1922	4	5	25	27	50	1	idem	1922		
Otro	José Botella Segura.....	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922		
Otro	Carlos Ojira Sánchez.....	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem	1922			
Otro	Pedro Torres Debera.....	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem	1922			
Otro	Miguel Anra Rives.....	>	23	septbre.	1922	4	>	>	20	00	1	octubre	1922		
Otro	José Pérez Bermejo.....	>	11	nobre	1922	4	>	>	20	00	1	dicbre.	1922		
Otro	José Agulló Cantó.....	>	1	idem	1922	4	>	>	>	>	>	>	>		
Otro	José Cervera Seguí.....	>	>	>	>	>	>	20	00	1	octubre	1922			
Otro	Juan Guilló Leal.....	>	>	>	>	>	>	20	00	1	nobre	1922			
Otro	Manuel Escámez López.....	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922			
Otro	Damián Rico Cerdá.....	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922			
Otro	Fernando Figueroa Gisbert.....	>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		

16.º Tercio

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se les clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Málaga...	Sargento..	Antonio Aparicio Moya.....	4.º	1	septbre.	1922	>	>	>	60	00	1	septbre.	1922	Reenganchados.
	Otro.....	José Fernández Palomo.....	3.º	1	idem.	1922	>	>	>	50	00	1	idem.	1922	
	Guard. 2.º	Marcelino Sánchez Hoya.....	2.º	1	octubre.	1922	4	>	>	27	50	1	octubre.	1922	
	Cabo.....	Salvador Fernández Portigo..	2.º	1	novbre.	1922	4	>	>	27	50	1	novbre.	1922	
	Guard. 1.º	Andrés Morales Gárquez.....	2.º	1	idem.	1922	>	10	0	27	50	1	idem.	1922	
	Otro.....	José Vega Trujillo.....	2.º	1	idem.	1922	4	>	>	27	50	1	idem.	1922	
	Otro.....	José Villascargas Martín.....	2.º	1	idem.	1922	4	>	>	27	50	1	idem.	1922	
	Otro 2.º	Juan Mancebo Rodríguez.....	2.º	1	idem.	1922	2	>	>	27	50	1	idem.	1922	
	Otro.....	Pedro Ramos Marzal.....	2.º	1	idem.	1922	3	>	>	27	50	1	idem.	1922	
	Otro.....	Bernardo Anaya Rueda.....	2.º	1	idem.	1922	4	>	>	27	50	1	idem.	1922	
	Otro.....	Antonio Díaz Rey.....	1.º	6	octubre	1922	4	>	>	20	00	1	idem.	1922	
	Otro.....	Julián Rubio Alcaide.....	1.º	10	idem.	1922	4	>	>	20	00	1	idem.	1922	
Cádiz....	Otro.....	Francisco García Castañeda..	1.º	27	idem.	1922	4	>	>	20	00	1	idem.	1922	Por reunir 6 años de servicios en filas.
	Otro.....	Eugenio Sánchez García.....	1.º	8	novbre.	1922	4	>	>	20	00	1	dicbre.	1922	
	Otro.....	Salvador González López.....	1.º	1	dicbre.	1922	4	>	>	20	00	1	idem.	1922	
	Sargento..	D. Emilio Gutiérrez Trujillano	4.º	1	septbre.	1922	>	>	>	60	00	1	septbre.	1922	
	Guard. 2.º	Manuel Puyarra Acedo.....	2.º	1	novbre.	1922	3	>	>	27	50	1	novbre.	1922	
	Otro.....	D. Agustín Guifán Rodríguez	2.º	1	idem.	1922	4	>	>	27	50	1	idem.	1922	
	Otro.....	Antonio Morales Cabezas.....	1.º	1	idem.	1922	4	>	>	20	00	1	idem.	1922	
	Otro.....	Juan Gallardo Saldaña.....	1.º	1	enero.	1919	4	>	>	20	00	1	febrero.	1921	
	Otro.....	José García Domínguez.....	1.º	1	abril.	1919	4	>	>	20	00	1	novbre.	1922	
	Otro.....	Juan Urda Navarrete.....	1.º	4	enero.	1919	4	>	>	20	00	1	agosto.	1922	
	Otro.....	Miguel Sesna Ramos.....	1.º	1	octubre.	1919	4	>	>	20	00	1	octbre.	1922	
	Otro.....	Antonio Vaca López.....	1.º	1	novbre.	1919	4	>	>	20	00	1	novbre.	1922	
Málaga..	Otro.....	Salvador Lara Gómez.....	1.º	1	septbre.	1920	4	>	>	20	00	1	dicbre.	1922	
	Otro.....	Pedro Jiménez Real.....	1.º	1	novbre.	1919	4	>	>	20	00	1	febrero.	1923	
	Otro.....	Francisco Rodríguez Troyano	1.º	1	idem.	1919	4	>	>	20	00	1	idem.	1923	
	Otro.....	Salvador Gutiérrez Parra.....	2.º	1	agosto.	1921	4	>	>	27	50	1	julio.	1922	
Otro.....	José Luque González.....	2.º	15	junio.	1920	4	>	>	27	50	1	idem.	1922	idem 16 id.	

17.º Tercio.

Lérida....	Guard. 2.º	Bernabé Gómez Rubio.....	>	1	agosto.	1922	4	>	>	20	00	1	agosto.	1922	Indeterminado.
	Suboficial.	D. Fausto Llorente Lázaro...	4.º	1	septbre.	1922	>	>	>	30	00	1	septbre.	1922	
	Guard. 2.º	Joaquín Iborra Teuler.....	>	1	novbre.	1919	4	>	>	20	00	1	novbre.	1922	
	Otro.....	Gerónimo Ramos Campos.....	>	1	idem.	1919	4	>	>	20	00	1	idem.	1922	
	Otro.....	Pedro Herráiz García.....	>	1	idem.	1919	4	>	>	20	00	1	idem.	1922	
	Cabo.....	Francisco Vaz Carulla.....	>	18	octubre.	1922	4	>	>	20	00	1	idem.	1922	
	Guard. 2.º	Alejandro García García.....	>	24	novbre.	1922	4	>	>	20	00	1	dicbre.	1922	
	Otro 1.º	José Llop Grau.....	>	28	idem.	1922	3	>	>	27	50	1	idem.	1922	
	Otro.....	Melitón Sanz García.....	>	1	dicbre.	1922	4	>	>	27	50	1	idem.	1922	
	Otro 2.º	Antonio Martínez Rías.....	>	12	idem.	1922	4	>	>	20	00	1	enero.	1923	
	Otro.....	Eduardo Hernández Martín..	>	1	enero.	1923	4	>	>	20	00	1	idem.	1923	
	Otro.....	Jaime Fiol Rigó.....	>	1	idem.	1923	4	>	>	20	00	1	idem.	1923	
Tarragona	Otro.....	José Roncero Roncero.....	>	1	octubre.	1922	4	>	>	20	00	1	octubre.	1922	
	Otro 1.º	Francisco Bataller García....	>	1	novbre.	1920	4	>	>	20	00	1	novbre.	1922	
Otro.....	Ricardo Camero Martínez....	>	1	dicbre.	1922	4	>	>	27	50	1	dicbre.	1922		

Madrid 25 de noviembre de 1922.—Zubia.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA